

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34813 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento concursal Abreviado Voluntario número 621/2012, con NIG 1808742M2012000063, referente a los deudores doña María Luisa Berbel López, con DNI n.º 24.245.435-P y don Rarael García Martín, con DNI n.º 24.234.786-P, ambos con domicilio en C/ Zurbarán, n.º 7 (Velilla Taramay), 18690 Almuñecar (Granada), se ha dictado Auto de declaración de concurso y la conclusión del mismo por insuficiencia de la masa activa, en fecha 28 de septiembre de 2012, con la siguiente parte dispositiva:

"Se declara en concurso de acreedores, que tiene el carácter de voluntario abreviado, a los deudores don Rafael García Martín con NIF n.º 24.234.786-P y doña María Luisa Berbel López, NIF n.º 24.245.435-P, ambos con domicilio en Almuñecar (Granada), calle Zurbarán, n.º 7.

Se declara concluso el concurso.

Los deudores don Rafael García Martín y doña María Luisa Berbel López quedan responsable del pago de sus créditos, pudiendo los acreedores instar ejecuciones singulares.

Anúnciese la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado".

Granada, 28 de septiembre de 2012.- El Secretario.

ID: A120067601-1